ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019-MDSM/CM

San Miguel, 08 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Distrito de San Miguel, fue creado mediante Ley N° 30492, Ley de Creación del Distrito de San Miguel, en la provincia de San Román del Departamento de Puno, publicada en el diario El Peruano, el día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, y cuyas autoridades municipales han juramentado y asumido sus funciones desde el 01 de enero del año 2019.

Que, mediante opinión legal N° 163-2019-MDSM/OAL de fecha 03/05/2019 y sus antecedentes, el Asesor Legal Abg. Rogelio Condori Mamani opina; Se remita el expediente administrativo N° 2018-40735, sobre oficialización de la creación de la Bandera del Distrito de San Miguel, procedente de la Municipalidad Provincial de San Román, al Concejo Distrital de San Miguel, para su debate, aprobación y/o desaprobación correspondiente conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9° en armonía con el artículo 40° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, previas recomendaciones:

1.- Se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas copia de la Resolución de Alcaldía N° 197-2017-MPSR-J-A, de fecha 04 de octubre del 2017, donde el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, designa **como Coordinador** de la Administración de los Recursos y de la prestación de los servicios públicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel al Abog. Jhony Gilberto MAMANI PONCE.

2.- Se solicite a la Gerencia de Administración y Finanzas copia de la Resolución de Alcaldía N° 224-2017-MPSR-J-A, de fecha 15 de noviembre del 2017, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, **delegando al Coordinador** de la Administración de los Recurso y de la prestación de los servicios públicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Abg. Jhony Gilberto MAMANI PONCE. Facultades Administrativas y en materia de Contrataciones del Estado.

3.- Se solicite a la Gerencia de Administración y Finanzas copia de la Resolución Administrativa N° 023-2018-MDSM/C-A, de fecha 25 de junio del 2018, emitido por el Abg. Jhony Gilberto MAMANI PONCE, ex Coordinador de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprueba el Plan de Trabajo para la **"Creación de los Símbolos Cívicos del Distrito de San Miguel – I Etapa La Bandera".**

4.- Se recabe de la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Trabajo para la **"Creación de los Símbolos Cívicos del Distrito de San Miguel – I Etapa La Bandera"**, y demás actuados.

5.- Se recabe de la Gerencia de Administración y Finanzas, la convocatoria, concurso y resultados de creación de la bandera, así mismo los colores de la bandera.

6.- Se recabe Informe Técnico de la Gerencia de Desarrollo Social sobre la **"Creación de los Símbolos Cívicos del Distrito de San Miguel – I Etapa La Bandera".**

7.- Se recabe Informe Técnico de la Sub Gerencia de Cultura y Deporte sobre la **"Creación de los Símbolos Cívicos del Distrito de San Miguel – I Etapa La Bandera".**

Que, mediante el Informe N° 059-2019-MDSM/G.ADM.F., de fecha 09/05/2019, el Administrador Wilson Mamani Flores, remite la documentación que le concierne, en referencia a la opinión legal en mención.

Av. Triunfo N° 457 Pueblo Joven La revolución
Pag. www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe
Teléfono: (051) 204278

Que, mediante Carta N° 009-2019-MDSM/SG, de fecha 14 de junio de 2019, la Oficina de Secretaría General remite todos los actuados al Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Participación Vecinal Regidor Pablo Gonzales Callata, por determinación del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 06/06/2019, a efectos que emita el dictamen correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 012-2019-MDSM/CM-CEV, de fecha 20/08/2019, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Participación Vecinal, devuelve el expediente administrativo por razones que falta adjuntar informes pertinentes, para una adecuada revisión del mencionado expediente.

Que, mediante Proveído N° 175-2019-MDSM/SG, de fecha 20/08/2019, requiere al Gerente de Desarrollo Social informe técnico de su área, así mismo de la Sub Gerencia de Desarrollo Cultural y Deportes, sobre la Creación de los Símbolos Cívicos del Distrito de San Miguel-I Etapa "LA BANDERA".

Que, mediante Informe Técnico N° 120-2019-MDSM/GEDS/SGDCD, de fecha 22/08/2019, el Sub Gerente de Desarrollo Cultural y Deportes, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficialización de la Bandera del Distrito de San Miguel, para lo cual también remitió los actuados del procedimiento del Concurso de Creación de los Símbolos Cívicos del Distrito de San Miguel-I Etapa LA BANDERA, llevado a cabo por la Comisión conformada por el ex administrador Abg. Jhony MAMANI PONCE y demás funcionarios, en el año 2018.

Que, mediante Informe N° 356-2019-MDSM-GDS/SGP, de fecha 10/09/2019, el Gerente de Desarrollo Social Lic. German Sanca Pacori, solicita aprobación de la Bandera del Distrito de San Miguel, mediante sesión de concejo.

Que, mediante Carta N° 020-2019-MDSM/SG, de fecha 16 de setiembre de 2019, la Oficina de Secretaría General remite los Informes requeridos por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Participación Vecinal Regidor Pablo Gonzales Callata, para su pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Dictamen N° 02-2019/MDSM/C, de fecha 24/10/2019, la Comisión Ordinaria de Educación y Participación Vecinal, concluye: 1) Que, la solicitud de registro de la obra artística titulada "BANDERA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", ante INDECOPI, ha sido con las formalidades correspondientes, verificándose la capacidad del otorgante y la validez del aco, conforme a la calificación registral realizada. 2) Recomienda, modificar el 10% de la Bandera del Distrito de San Miguel, ya que su significado no es acorde a la chacana andina o al calendario andino, falta la especificación del autor. 3) Elevar al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación y/o desaprobación, respecto de la Bandera del Distrito de San Miguel.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal, previo debate **DESAPROBÓ** con seis (06) votos a favor (Facundo Arapa Luque, Miguel Ángel Apaza Sumi, Raquel Ana Acrota Gutiérrez, Fredy Jhon Chambi Calla, Inés Rufina Calla Parisaca y Ever Simón Tuni Sucaticona) y tres (03) votos en contra (Yecenia Uscamayta Coila, Isaac Mamani Chupa y Pablo Gonzales Callata); la aprobación mediante Ordenanza Municipal, de la Bandera del Distrito de San Miguel.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2019, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESAPROBAR** la creación de la Bandera del Distrito de San Miguel, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente acuerdo, su fiel cumplimiento; en consecuencia adopten las acciones correspondientes para implementar los símbolos cívicos del Distrito de San Miguel en la brevedad posible, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Arch./Sec. Gen.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
C.P.C. Eugenio Yupa Zela
DNI 43898232
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Abg. Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL
C.A.P 3729

Av. Triunfo N° 457 Pueblo Joven La revolución
Pag. www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe
Teléfono: (051) 204278